

**212908-05-18**

**LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE**

**VISTOS:**

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956 de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
3. El Decreto Sección Primera N° 2252 de fecha 20 de octubre de 2017, que aprueba convenio mandato suscrito con fecha 20 de septiembre de 2017 entre el Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago y la I. Municipalidad de Lo Espejo, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Conservación de Calzada Etapa III", código BIP N° 30462783-0, según Resolución Exenta N° 2323 de fecha 29 de septiembre de 2017, de la Intendencia Región Metropolitana de Santiago;
4. El Memorándum DOM N° 900/1233/540/2017 de fecha 26 de diciembre de 2017, de Dirección de Obras Municipales, que remite especificaciones técnicas y antecedentes para el inicio del proceso de licitación: "Conservación de Calzada Etapa III, Comuna de Lo Espejo", código BIP N° 30462783-0;
5. El Memorándum N° 1400/1001/1501/2017 de fecha 27 de diciembre de 2017, de Dirección de Adquisiciones, que solicita la preparación de bases administrativas para la licitación pública que se ha denominado "Conservación de Calzada Etapa III Comuna de Lo Espejo", ID 750998-49-LR17;
6. ORD. N.º 1182 de Jefe División de análisis y Control de Gestión, Departamento de Control de Proyectos de Infraestructura y Obras Viales, de fecha 27 de abril de 2018, que remite bases para licitación que regirán el proceso del proyecto "Conservación de Calzadas Etapa III Comuna de Lo Espejo";
7. El Memorándum N° 400/649/2018 de fecha 07 de mayo de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite las Bases Administrativas Normas Generales y Bases Administrativas Normas Especiales de la licitación pública "Conservación de Calzada Etapa III Comuna de Lo Espejo", ID 750998-49-LR17, debidamente visadas;
8. El Memorándum DOM N° 900/481/235/2018 de fecha 08 de mayo de 2018, de la Dirección de Obras Municipales, que remite las Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Bases Técnicas, Formatos y Anexos de la licitación pública "Conservación de Calzada Etapa III Comuna de Lo Espejo", ID 750998-49-LR17, debidamente visadas; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldías", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

**DECRETO:**

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Bases Técnicas, Formatos y Anexos de la licitación pública denominada "**CONSERVACIÓN DE CALZADA ETAPA III COMUNA LO ESPEJO**", ID 750998-49-LR17.
2. **PUBLÍQUESE** el llamado a propuesta pública antes individualizada en el portal Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los integrantes de la comisión de apertura para esta propuesta pública serán los siguientes: Director de Adquisiciones, Director de Control, Director de Asesoría Jurídica, Director de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz, y como Ministro de Fe: Secretario Municipal. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Punto 4.4.1 de las Bases Administrativas Normas Generales de las presentes bases.
4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los integrantes de la comisión evaluadora para esta propuesta pública serán los siguientes: Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, Director de Secretaría Comunal de Planificación, Director de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz, y como Ministro de Fe: Secretario Municipal. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Punto 4.4.2 de las Bases Administrativas Normas Generales de las presentes bases.
5. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compras Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

(FDO) DAVID GODOY ZAPATA  
NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,



DGZ. /NSH. /FBS. /LVP. /bav.

**DISTRIBUCIÓN:** 1) Secretaría Municipal. 2) Dirección de Control. 3) Dirección de Asesoría Jurídica. 4) SECPLA 5) Dirección de Obras Municipales. 6) Dirección de Administración y Finanzas. 7) Dirección de Adquisiciones. 8) H. Concejo Municipal. 9) Ley del Lobby Secmu. 10) Oficina de Partes.